

07/04/2020

Cómo utilizar los saldos a favor de DD.JJ. F. 931 rectificativas

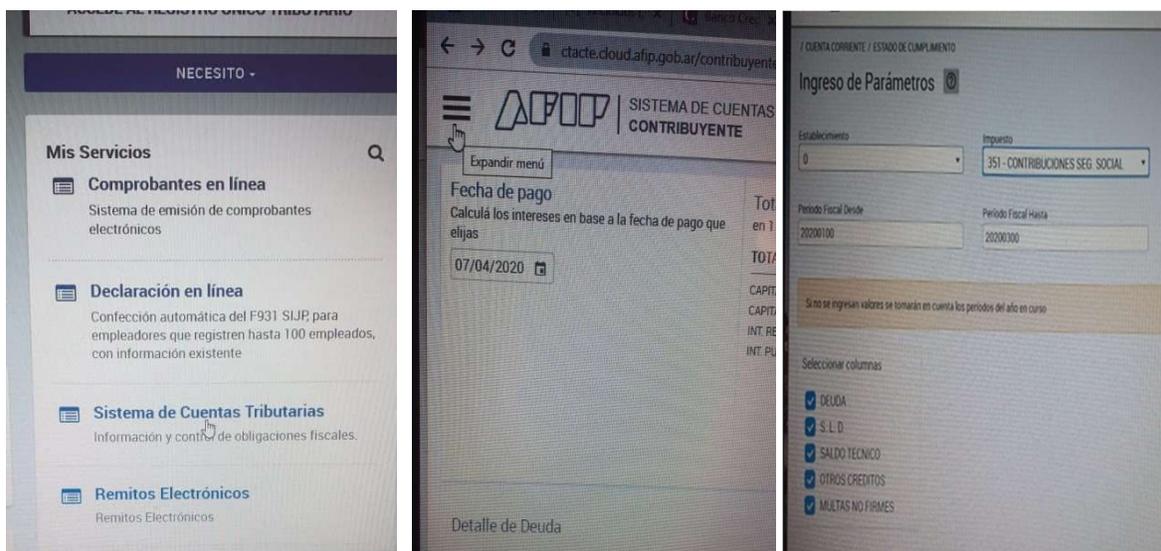
C.P.N. Jorge Raúl González Bande

En un artículo anterior¹ indicábamos la manera de hacer uso del beneficio de exención de las contribuciones patronales al SIPA por los meses de enero y febrero de 2020.

Dado que al rectificar dichos meses se originan saldos a favor en el concepto “351 Contribuciones Seguridad Social”, describiremos a continuación el procedimiento para poder imputar dichos importes a una presentación posterior.

Procedimiento de Reimputación de saldos a favor

1. Se deberá ingresar a la página WEB de AFIP (www.afip.gov.ar) con clave fiscal, y una vez allí seleccionar el micrositio “Sistema de Cuentas Tributarias”, luego “Cuenta corriente” y a continuación “Estado de cumplimiento”. Completar las celdas Establecimiento; Impuesto (351) y Períodos (desde enero a marzo 2020).

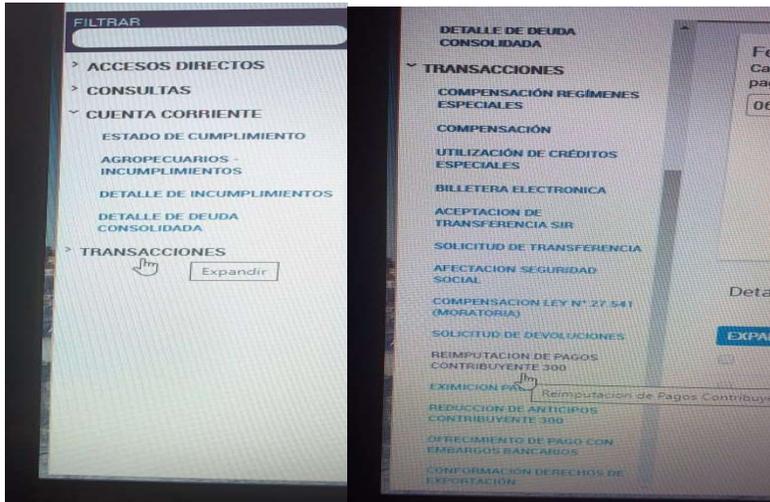


2. Debería figurar en el mes de enero 2020, y eventualmente febrero, el saldo a favor bajo la sigla “S.L.D.” (Saldo de libre disponibilidad) para el concepto 351 – Contribuciones Seguridad Social.

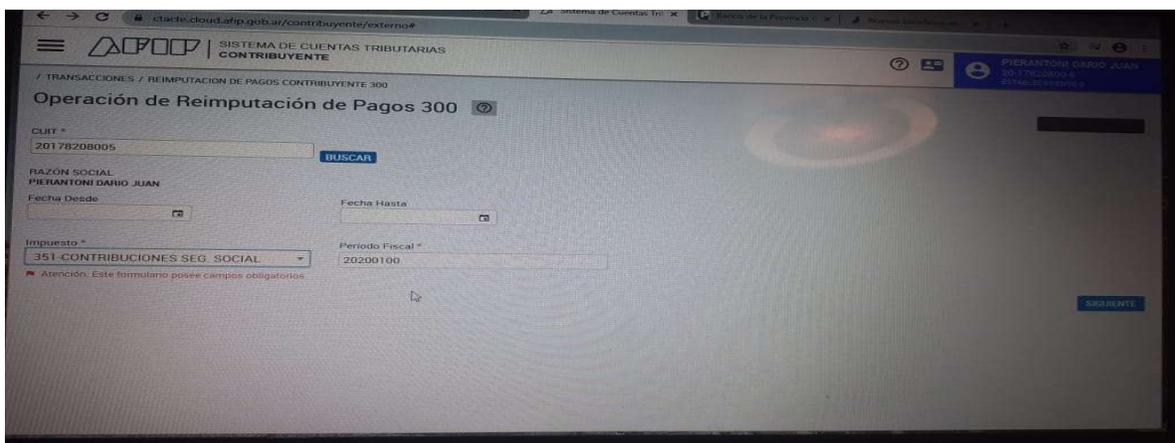
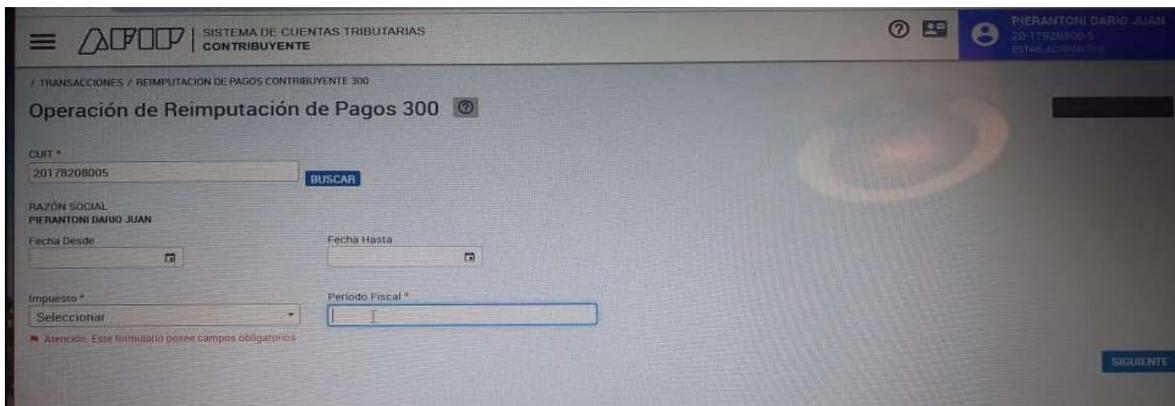
Est.	Período	Concepto	Ant. / Cuota	DEUDA	S.L.D.	SALDO TÉCNICO	OTROS CREDITOS	MULTAS NO FIRMES	Temp. DD.JJ
0	20200100	DD.JJ	0	0,00	4,224.78		0,00		En Término
0	20200200	DD.JJ	0	0,00			0,00		En Término
0	20200300	DD.JJ	0	54.955.03					En Término
Subtotal				\$ 54.955,03	\$ 4,224,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Observese que en el ejemplo, de la rectificativa del mes de enero de 2020 surge un saldo a favor de \$ 4.224,78.- (diferencia entre lo pagado por la DJ original y el importe que surge de la rectificativa que incluyó el aumento solidario en la respectiva celda). Asimismo para el mes de marzo el importe a abonar asciende a \$ 54.955,03.

3. Ingresar en “Transacciones” y luego en “Reimputación de Pagos Contribuyente”.



4. Completar las celdas “Impuesto” (Contribuciones Seguridad Social) y “Período” (Enero 2020).



5. Se debe clicar en las dos flechas que figuran a la derecha del renglón.

TRANSACCIONES / REIMPUTACION DE PAGOS CONTRIBUYENTE 300

Selección de Pagos

LISTADO PAGOS ORIGEN

EXPORTAR TABLA CSV EXCEL PDF IMPRIMIR

Ext	Impuesto	Concepto	SubConcepto	Periodo	Ant. / Cuota	Fecha de Depósito	Importe	Banco	Sucursal	Nro. Transac.	Moneda
0	351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	19	19	20200100	0	2020-02-11 11:24:31.0	62,464.33	14	1001	2667690178	

VOLVER

6. En la pantalla siguiente se podrá ver el período, impuesto, saldo original de la D.J. y el importe disponible para reimputar (“Identificación del pago a reimputar”) y en la parte inferior las “Obligaciones con Saldo Deudor”. Si ya se presentó el F. 931 de marzo, allí debería aparecer el saldo impago. Si se abonó detrayendo del concepto el saldo a favor a reimputar, aparecería este último.

EXPORTAR TABLA CSV EXCEL PDF IMPRIMIR

Ant. / Cuota	Banco	Sucursal	Nro. Transac.	Fecha de Depósito	Importe	Saldo
0	14	1001	2667690178	2020-02-11 11:24:31.0	62,464.33	4,224.78

Importe Saldo

SEG. RIESGO DE TRABAJO L 24557	1 - DOJJ y PAGOS	5 - Intereses Resarcitorios	20191000	0		38.21	
CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	1 - DOJJ y PAGOS	1 - Impuesto Determinado	20200300	0	14/04/2020	54,955.03	
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL	1 - DOJJ y PAGOS	1 - Impuesto Determinado	20080000	0	09/04/2008	2,422.42	

7. Lo que sigue es ingresar el importe del S.L.D. (de enero 2020) en el cuadro habilitado y luego Confirmar.

parcitorios	20191000	0		38.21	
determinado	20200300	0	14/04/2020	54.955.03	4224.78
determinado	20080300	0	09/04/2008	23.42	

OBLIGACIONES (DESTINO)

CUIT	Est.	Impuesto	Concepto	SubConcepto	Periodo	Ant. / Cuota	Fecha de Depósito	Importe	Resguardar
20178200005	0	351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	19 - DECLARACIÓN JURADA	19 - DECLARACIÓN JURADA	20200300	0	14/04/2020	54.955.03	4.224.78
TOTAL									4.224.78

REMANENTE DEL PAGO

CUIT	Est.	Impuesto	Concepto	SubConcepto	Periodo	Ant. / Cuota	Fecha de Depósito	Importe
20178200005	0	351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL	19	19	20200100	0	11/02/2020 11:24	58.229.55

VOLVER ACEPTAR

8. A continuación, si los datos que aparecen son correctos se debe aceptar y el sistema informa que la solicitud ha sido recibida.

9. Pasadas unas horas, si se repiten los pasos indicados en los puntos anteriores 1. y 2., se puede verificar que el saldo de libre disponibilidad del mes de enero debería estar en cero, y a su vez deducido del saldo a abonar del mes de marzo.

351 - CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL

Est.	Periodo	Concepto	Ant. / Cuota	DEUDA	S. L. D.	SALDO TECNICO	OTROS CREDITOS	MULTAS NO FIRMES	Temp.
0	20200100	DDJJ	0	0,00	0,00		0,00		En Ter
0	20200200	DDJJ	0	0,00			0,00		En Ter
0	20200300	DDJJ	0	50.730.25			0,00		En Ter
Subtotal				\$ 50.730,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

¹ "Obtención del beneficio de exención de Contribuciones Patronales jubilatorias sobre el aumento solidario desde el mes de enero 2020". Disponible en página WEB JUREC <http://jurecmardelplata.org.ar/asesoriacontable/aumento-solidario/>